

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EXPROPIACION
DEMANDANTE :MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEMANDADOS :ANIBAL RAMIREZ
RADICACION| :2018-00285

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, ocho (08) de octubre del año dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el juzgado RESUELVE:

RECONOCER PERSONERÍA al Dr. JORGE ALBERTO ORTIZ VILLEGAS identificado con T.P. No. 156555 del C.S.J. abogado en ejercicio, para actuar en este proceso como apoderado judicial del ente demandado MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.

Con el fin de continuar con el trámite pertinente, SE REQUIERE a la parte actora, para que se sirva dar cumplimiento al auto de fecha 07 de noviembre del 2019, esto es, allegar prueba de la fijación del edicto en la puerta de acceso al inmueble objeto de esta expropiación conforme lo dispone el inciso 2º numeral 5 del artículo 399 del C.G.P., y que el mismo sea legible para el despacho.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria Cali, _13 DE OCTUBRE DEL 2020 Notificado por anotación en el estado No._105__ De esta misma fecha Guillermo Valdez Fernández Secretario
